



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ordena para la realización de los estudios de factibilidad técnico-económica tendientes a permitir la posterior ejecución de las obras de provisión de gas natural a la localidad de San Javier.

Artículo 2°.- De forma.